



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8215033 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Atlántico
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8215033 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/08/2025
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y la calibración de equipos biomédicos ubicados en las instalaciones del Servicio Médico Asistencial de la Regional Atlántico del SENA.
CONTRATISTA	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS
CC o NIT	900517286
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla, Atlántico
FECHA DE INICIO	28/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$20.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$20.000.000
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales Mensualizados (cuantos sean requeridos hasta la ejecución completa del presupuesto o hasta agotar la vigencia fiscal)
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2 del 17/12/2025
PERIODO DEL INFORME	Mes de Diciembre

1.1. Garantías contractuales



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101046746		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/08/2025	30/04/2026	\$ 4.000.000
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	25/08/2025	30/06/2026	\$ 4.000.000
Salarios y prestaciones sociales	25/08/2025	31/12/2028	\$ 1.000.000
Calidad del servicio	25/08/2025	30/04/2026	\$ 4.000.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar mantenimientos preventivos de acuerdo con los protocolos de fábrica y de funcionamiento, lo que incluye diagnósticos, verificaciones, calibraciones, ajustes, limpieza, recambios o remplazos de elemental de bajo costo.	Ha dado cumplimiento.	El contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual prestando los servicios médicos bajo las condiciones contratadas, con base en las ordenes de servicio y los documentos de la ejecución que se reportan en SECOP II.
2. Garantizar los mantenimientos preventivos, según la necesidad de cada equipo de conformidad a la ficha técnica durante la ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar al supervisor del contrato, una vez legalizado el contrato, cronograma de visitas y actividades para su aprobación.	Ha dado cumplimiento	
3. Garantizar el mantenimiento correctivo con un tiempo de respuesta no mayor a 48 horas y atendiendo a los procedimientos establecidos para su aprobación y realización.	Ha dado cumplimiento.	
4. Instalar repuestos nuevos y originales, teniendo en cuenta el procedimiento establecido previamente, como es la entrega de la factura del repuesto y la muestra de lo remplazado al supervisor.	Ha dado cumplimiento.	
5. Realizar la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran y anexara certificado de la disposición final expedido por la empresa gestora de residuos, en caso de que estos se produzcan.	Ha dado cumplimiento.	
6. Reemplazar repuestos de bajo costo, que para su ciclo de vida útil no les permita seguir siendo usados, como son resistencias electrónicas, condensadores, switches, diodos, cables recalentados, terminales de ojo, mangueras, tomillos oxidados, instalación tomillos faltantes, fusibles, ajuste de elemental que se encuentran sueltos por vibración o uso del mismo equipo, medición y verificación de los parámetros de cada equipo con patrones de medida debidamente certificados con el fin de ser ajustados de acuerdo a los parámetros del fabricante, limpieza general externa.	Los servicios han sido prestados previa observancia de estos requisitos.	
7. Realizar la calibración del (los) equipos y emitir los certificados de calibración en los patrones y/o parámetros utilizados. El laboratorio deberá estar acreditado en la norma ISO 17025:2005 de acuerdo lo señalado en el Artículo 2.2.1.7.1 Servicios de calibración. Son proveedores de servicios de calibración para cada magnitud específica en la que ofrezcan sus servicios de calibración: Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM; los Institutos nacionales de metrología de otros países, que sean firmantes del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo - MRA en ámbito del Comité Internacional de Pesos y Medidas - CIPM de la Oficina International de Pesas y Medidas BIPM; los Laboratorios de calibración que sean legalmente constituidos y que demuestren su competencia técnica mediante un certificado de acreditación con la norma ISO/EC17025 (NTC-ISO//EC 17025), vigente para cada magnitud específica en la que ofrezcan sus servicios de calibración y otorgado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLAIMRA) donde participe ONAC para cada magnitud específica en que æ requiera u ofrezca su servicio de calibración.	Los servicios han sido prestados previa observancia de estos requisitos.	



8. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el suministro del objeto a contratar.	Ha utilizado los recursos correspondientes para la prestación de servicios de salud.	
9. Si el equipo no pasa el proceso de calibración se debe emitir un concepto para dar de baja al equipo, si no tiene reparación.	Ha dado cumplimiento.	
10. Realizar la calibración del (los) equipos biomédicos más la prueba de seguridad eléctrica (cuando lo aplique).	Ha dado cumplimiento.	
11. Elaborar mensualmente las facturas y presentarlas los 5 primeros días hábiles de cada mes, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas, conforme a la Resolución 0824 de 2022.	Ha dado cumplimiento.	
12. Diligenciar la hoja de vida del equipo	Ha dado cumplimiento.	
13. Asesorar y brindar capacitación al personal del SMA en cuanto al manejo y funcionamiento de los equipos.	Ha dado cumplimiento.	
14. Apoyar el mantenimiento y diligenciamiento de las hojas de vida de los equipos que cuentan con el registro y fechas de mantenimiento preventivo y correctivo.	Ha dado cumplimiento.	
15. Elaborar mensualmente un informe detallado de ejecución del mantenimiento	Ha dado cumplimiento.	
16. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	No se han presentado incidentes.	
17. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Ha dado cumplimiento.	
18. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se han presentado incidentes.	
19. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Ha dado cumplimiento	
20. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo	Ha dado cumplimiento	
21. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Ha dado cumplimiento.	



2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Criterio	Evidencia
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. En caso de que aplique.	N/A
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados en caso de que aplique.	
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
3/12/2025	1285	\$ 4.380.807	\$ 4.380.807	\$ 15.619.193	20,53%

Facturas presentadas en este informe:

NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1318	\$10.272.675	\$14.378.115	\$5.621.885	71,89%
TOTAL	\$10.272.675			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: octubre-noviembre 2025	Planilla nro. 9494167944 del 2025/11/07
-----------------------------	---	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Para constancia se firma el 17 de diciembre de 2025.

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS

Supervisor del contrato

DANIELA GUERRA CHARRIS

Apoyo a la supervisión

Apoyó: Equipo SMA

Elaboró: Nilda Fontalvo Gutierrez – Apoyo administrativo